Contrato N°13/2013

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Carlos Núñez Martínez, con Cédula de Identidad N° 1.021.594, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CR S.A.**, con RUC N°: 80064550, domiciliada en Km. 1,5 ruta V – Bernardino Caballero, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Lucio Ruiz Prieto, con Cédula de Identidad N° 5.598.509, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REPARACIONES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a los Servicios de **REPARACIÓN DE VEHÍCULO FORD 14000 VOLQUETE/ REPARACIÓN DE TOPADORA KOMATSU/ REPARACIÓN DE CAMION MERCEDES BENZ 1418 VOLQUETE.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) *El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*2*	*1*	*0*	*240*	*10*	*1*	*1*	*54.290.000*
2013	*2*	*2*	*3*	*0*	*240*	*10*	*1*	*1*	*146.210.000*
TOTAL									*200.500.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 262.124.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013, convocado por el *Gobierno Departamental de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 232/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1: REPARACIÓN DE VEHÍCULO FORD 14000 VOLQUETE.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**Cambio de Turbo**	**Unidad**	**1**	**Evento**	**7.521.000**	**7.521.000**
2	**Trabajo de Sistema de Aire:** Reparación de compresor de aire, reparación de válvula pedal de freno, cambio de válvula relay de freno, cambio de pulmón de freno	Unidad	1	Evento	**6.220.000**	**6.220.000**
3	**Reparación de tren delantero:** cambio de 7 hojas de elástico, cambio de soporte elástico, cambio muñequín dirección, cambio de fibra de freno delantero, cambio de juego de ruleman delantero, cambio de retén delantero	Unidad	1	Evento	**12.780.000**	**12.780.000**
4	**Reparación de Parte eléctrica:** cambio de 2 faros traseros, cambio de 2 faros delanteros, reparación de arranque y alternador.	Unidad	1	Evento	**4.350.000**	**4.350.000**
					PRECIO TOTAL	**30.871.000**

El monto total del lote 1 es de Gs. 30.871.000.- (Guaraníes Treinta millones ochocientos setena y un mil) incluido todos los impuestos. ----------

LOTE 2: REPARACIÓN DE TOPADORA KOMATSU

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**Reparación de mando Final:** cambio de juego de ruleman completo de mando final, cambio de un palier de mando final, cambio de cuatro (4) engranaje reductor de mando final, cambio de juego de reten dúo cone.	Unidad	1	Evento	**45.500.000**	**45.500.000**
2	**Reparación de direccional de Freno**: cambio de juego de disco ambos lados, cambio de carcasa de disco, cambio de ruleman de carcasa, cambio de separador de disco	Unidad	1	Evento	**28.500.000**	**28.500.000**
3	**Reparación de diferencial**: cambio de juego de ruleman completo, cambio de piñón, cambio de corona, cambio de juego de satélite y planetario.	Unidad	1	Evento	**22.300.000**	**22.300.000**
4	**Reparación de caja**: cambio de juego de ruleman completo de caja, cambio de engranaje 1ra y 2da, y atrás arriba de eje ranurado, cambio de engranaje 1ra y 2da y atrás eje cuádruple (abajo), cambio de 2 deslizante, cambio de horquilla tapa caja	Unidad	1	Evento	**32.500.000**	**32.500.000**
5	Reparación de bomba inyectora y pico inyector	Unidad	1	Evento	**4.800.000**	**4.800.000**
					PRECIO TOTAL	**133.600.000**

El monto total del Lote 2 es de Gs. 133.600.000.- (guaraníes ciento treinta y tres millones seiscientos mil) incluido todos los impuestos. ----------

LOTE 3: REPARACIÓN DE CAMION MERCEDES BENZ 1418 VOLQUETE

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**Trabajo de Sistema de Aire:** Reparación de compresor, cambio de pulmón de freno completo, cambio de válvula pedal de freno, cambio de cañería de aire.	Unidad	1	Evento	**8.400.000**	**8.400.000**
2	**Reparación de diferencial**: Cambio de Kits diferencial, cambio de 2 palieres, cambio de olla diferencial, cambio de juego de ruleman completo.	Unidad	1	Evento	**24.000.000**	**24.000.000**
3	**Reparación de Parte Hidráulica**: cambio de bomba hidráulica, reparación de cilindro cachamba, cambio de 4 cañería hidráulica.	Unidad	1	Evento	**3.629.000**	**3.629.000**
					PRECIO TOTAL	**36.029.000**

El monto total del Lote 3 es de Gs. 36.029.000.- (guaraníes treinta y seis millones veinte y nueve mil) incluido todos los impuestos.----------

El monto total del presente contrato asciende a Gs. 200.500.000.- (guaraníes doscientos millones quinientos mil) incluido todos los impuestos.----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes al **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago de los servicios proveídos será efectuado a crédito y en guaraníes por el **CONTRATANTE**, previa presentación de factura crédito en la Dirección Administrativa del **CONTRATANTE** aprobada por dicho Departamento en conformidad con los trabajos ejecutados y aprobados por el Jefe de la Dirección de transporte dentro de los (45) cuarenta y cinco días (plazo máximo) posteriores a la recepción y aprobación de dicho documento, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para pagos imputables al Subgrupo de gastos 240 correspondiente al ejercicio Fiscal 2013, Fuente de Financiamiento 10 (FF10), ajustándose al Plan Financiero, al Código de Contratación y a las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda para el **CONTRATANTE**.
Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. El **CONTRATANTE** reconocerá el reajuste de precios, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.

$$PR = Po\left(0.20 + 0.80\frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR: Precio reajustado
Po: precio básico de la oferta a ser reajustado.
S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.
So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del **PROVEEDOR**. El **PROVEEDOR** deberá solicitar el reajuste por escrito al **CONTRATANTE** y tendrá inicio a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento. Con la solicitud el **PROVEEDOR** es quien deberá presentar todas las pruebas para que la misma sea tenida en cuenta.

No se reconocerán reajustes de precios si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo máximo de ejecución de los trabajos establecido por el **CONTRATANTE**. No se permitirá ningún reajuste de precios cuya solicitud es posterior a la fecha de facturación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta 150 (ciento cincuenta) días posteriores a la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes reparados deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas (Servicios) del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; La entrega de los bienes reparados se realizará en el Parque automotor del **CONTRATANTE** sito en la Ruta Gral. Bernardino Caballero (5ta) Km. 3-Concepción y correrá por cuenta y cargo del **PROVEEDOR**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Jefe de la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del **CONTRATANTE**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 25 (veinticinco) días del mes de julio del año dos mil trece.

Firmado por: _____ en nombre del CONTRATANTE.

Firmado por: _____ en nombre del PROVEEDOR.

CR Sociedad Anónima
RUC: 80064550
Tel. 0331.240.912 - Ruta V Km. 1,5